



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 010

06 OCT 2017

"Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011"

El Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 318 del 15 de junio de 2017 "por medio de la cual se inició un trámite administrativo para declarar compartibilidad pensional de una pensión de jubilación otorgada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" en el que se vincula a la señora MARIA DORIS ORTIZ DE POVEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 23.484.198.

Que expedida la referida Resolución se adelantó el procedimiento de comunicación consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, para notificar personalmente dicha Resolución a la dirección que registra en la hoja de vida, CALLE 58 A N° 22 B-13 CASA 3 y que según se puede constatar en la certificación de la empresa de correo no fue posible la entrega de la citación toda vez que en la anterior nomenclatura no reside la señora MARIA DORIS ORTIZ DE POVEDA.

Que conforme a la verificación en la División de Recursos Humanos, la Universidad no registra en la hoja de vida de MARIA DORIS ORTIZ DE POVEDA correo electrónico o dirección adicional a la ya referida en la cual se pueda efectuar la comunicación.

Que el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Publicar en la página web de la Universidad Distrital la citación para notificar la Resolución No.318 del 15 de junio de 2017 "por medio de la cual se inició un trámite administrativo para declarar compartibilidad pensional de una pensión de jubilación otorgada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el cual se vincula a la señora MARIA DORIS ORTIZ DE POVEDA identificación con cedula de ciudadanía No. 23.484.198" Por el término de cinco días hábiles y en las condiciones

c. l.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARIA GENERAL

010 06 OCT 2017

definidas para dicho efecto por el actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 2°: Contra la presente Resolución no procede recurso en vía gubernativa por cuanto el mismo es un acto administrativo de trámite.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

06 OCT 2017

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ximena Paola Pulido Castaño	Contratista – Asistencial	
Revisó	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Contratista – Profesional Especializada	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CORRESPONDENCIA DEL DISTRITO
División Funciones Ejecutivas

25 SEP 2017

HORA: _____
NO. FOLIOS: 430
FIRMA: *[Firma]*

Bogotá,

NOTIFICACION POR AVISO

Señora
MARIA DORIS ORTIZ POVEDA
CALLE 58 A no. 22 B 13 casa 3
Bogotá D.C.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo, a través del presente **AVISO** le notifico el contenido y decisión de la Resolución Nro. 318 de 15 de junio de 2017, "por medio de la cual se inició un trámite administrativo para declarar compartibilidad pensional de una pensión de jubilación otorgada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", de la cual se adjunta copia íntegra, auténtica y gratuita, advirtiendo que la misma quedará notificada al finalizar el día siguiente del recibo del presente oficio. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso.

Contra el referido acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición que debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

[Firma manuscrita]

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ximena Paola Pulido Castaño	Contratista - Asistencial	<i>[Firma]</i>
Revisó	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Contratista - Profesional Especializada	<i>[Firma]</i>